

**CORRECCIÓN ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE FECHA 8 DE
OCTUBRE DE 2025**

Expediente: CONTR 2025 585484 (01/2025/12S)

Objeto: "Adquisición de vehículo al servicio de la Delegación Territorial Granada"

Periodo de ejecución: 91 días a contar desde la formalización del contrato. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (41.735,54 €).

IVA: ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (8.764,46 €)

TOTAL: cincuenta mil quinientos euros (50.500,00 €).

Valor estimado (IVA excluido): cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (41.735,54 €).

Con fecha 8 de octubre de 2025 se aprobó la Memoria Justificativa del contrato que se cita en el encaabezamiento. Habiéndose detectado error material en el importe de la anualidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	50.500,00 €	1400.02.0000 G/12S/664.00/18 01

Debe decir:

Anualidades (IVA incluido):

El importe corresponde al gasto público máximo en términos monetarios, esto es, una vez descontada la valoración de 1.440,00 euros del pago en especie mediante la entrega del vehículo antiguo.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	49.060,00 €	1400.02.0000 G/12S/664.00/18 01

Granada, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

